CONVOCATORIA INTERNA PARA APLICAR AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN TOTAL PARA AQUELLOS DOCENTES QUE NO CUENTEN CON LA BASE HORARIA DE 30 HORAS SEMANALES

Resolución N.º 83 del Consejo de la FIC de fecha 19/12/2019

1- El 3 de febrero de 2020 se abrirá una convocatoria para aquellos docentes que no cuenten con la base horaria de 30 horas semanales y quieran aplicar al régimen de Dedicación Total. Esta convocatoria estará abierta durante 30 días calendario.

2- Para postular los docentes deberán tener una dedicación horaria base de al menos 15 horas semanales y, en caso de acceder a la Dedicación Total, se le financiará una extensión horaria hasta completar las 30 horas semanales.

3- La convocatoria será realizada por Sección Concursos y estará abierta por un plazo de 30 días. Los docentes deberán presentar la misma documentación requerida para las postulaciones a DT que ya se exige en la Universidad.

4- Una vez recibidas las postulaciones serán enviadas a Sección Personal para elaborar los informes de cargo y conceptos. Con estos informes, las postulaciones son remitidas a la Comisión de Dedicación Total de la FIC para su estudio, donde se detereminará aquellos planes de trabajo aceptados para su presentación en la Comisión Central de Dedicación Total.

5- Los docentes grado 5 de la Comisión Académica de Investigación conformarán una Comisión que analizará aquellas postulaciones que fueron aprobadas por la CDT con el propósito de elaborar una lista de prelación. Para dicha elaboración, se tomarán en cuenta fundamentalmente los siguientes criterios: i) la pertenencia a grupos de investigación y ii) el trabajo sobre temáticas específicamente relacionadas con la Información y la Comunicación. En su informe, los docentes evaluadores deberán explicitar los fundamentos que avalan la propuesta.

6- El Consejo de la FIC deberá avalar la lista de postulantes y remitirá a la Comisión Central de Dedicación Total de la Universidad las postulaciones cuyas extensiones horarias puedan ser financiadas por la FIC.

7- Una vez las postulaciones sean aprobadas por el Consejo Directivo Central, la FIC procederá a otorgar las extensiones horarias correspondientes. Estas extensiones serán otorgadas únicamente si se accede al régimen de Dedicación Total y cesarán con él.